



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince de enero de dos mil veintiun (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Grupo Restrepo Álvarez S.A.S. y otros
Radicado	No. 05001 31 03 005 2018 00141 00
Asunto	Auto de trámite

Como la anterior liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante no fue objetada por la parte accionada dentro del término del traslado, el Juzgado le imparte su aprobación de conformidad con el artículo 446, nral. 3° del C.G.P.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ ANA MARIA PUERTA MONTOYA Secretaria
--

G. Herrera

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3abbca6b191f1974c2c94eec46722d99cca98b83f81e8d32abf08297cca766
1e**

Documento generado en 15/01/2021 04:34:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>